

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE DUITAMA**

Duitama, 19 de Abril de 2018.

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No. : 15238333001-201700103-00
DEMANDANTE : CECILIA EUGENIA GARZÓN DE GONZÁLEZ Y OTROS
DEMANDADO : LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Revisado el expediente se observa que, el proceso se encuentra para continuar su respectivo trámite, encontrándose pendiente correr el traslado de que trata el artículo 175 del C.P.A.C.A.

Por lo expuesto el Juzgado dispone:

Por secretaría, córrase el traslado de que trata el artículo 175 del C.P.A.C.A.

Notifíquese y Cúmplase,


JENY EDEL MIRÁ BECERRA PUERTO
Jueza Ad-Hoc

Rel/

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE

NOTIFICACION POR ESTADO
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR

ESTADO No. 13
DE NOY. 28 ABR 2018
